



BOLETIN OFICIAL
DEL
OBISPADO DE MENORCA

CIRCULAR

La inminencia del peligro que acusaban las noticias de la enfermedad de nuestro Santísimo Padre muy amado, no permitía disponer para las preces que debían elevarse al Señor Todopoderoso, toda aquella solemnidad que deseábamos. Ya que la Divina Bondad, que oye las oraciones de todo el pueblo cristiano, alivia los padecimientos del Augusto enfermo y da en ellos tregua, venimos hoy en disponer solemnes rogativas

por tres días, en todas las iglesias parroquiales y conventuales de la Diócesis, con exposición de Su Divina Magestad, que los Rvdos. Rectores de las iglesias dirán á la hora que estimen mas conveniente para que pueda asistir el pueblo fiel, y que en la Catedral, de acuerdo con el Ilmo. Cabildo, hemos dictado para después de la Misa conventual. Las preces dispuestas en el BOLETIN del dia 10, se dirán, no obstante, en estos tres días y todos los días mientras dure la causa que las motivó, ó hasta nueva orden.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.



CIUDADELA



IMPRESA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS